

3237  
REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1303  
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3712

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO

PRESENTE: la Resolución Exenta N° 354 del 18 de febrero de 2016, que aprobó el Programa de Atención Odontológica Integral a Hombres de Escasos Recursos, suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio de Salud M. Norte; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el laboratorista dental contratado para hacer las prótesis dentales que ambos convenios demandan; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don Ernesto González Susperreguy, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 12 de agosto de 2016.

IMPUTACION; 215.31.02.999.034.000 "Programa Odontológico Hombre Escasos Recursos", cuenta presupuestaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIA NÚNEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/AMM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.